

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 306-2018-CFFIEE. Bellavista, 29 de mayo de 2018.

Visto, el **Proveído N° 1519-2018-DFIEE del Señor Decano de la FIEE**, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 16 de mayo de 2018, en el que adjunta el OFICIO N° 007-2018-OTIC del Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas, Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, en el que remite el informe económico del curso de Computación Básica 2017-B; y los informes de ingreso económico durante los meses de: Enero al mes de Abril del presente año y, a la vez se determine que del 100% de los ingresos informados, el 40% se le asigne al docente encargado de evaluar y tomar el Examen de Suficiencia en Computación Básica de la FIEE; y el 60% se designe para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, **según el artículo 259. Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos:** "...259.7 Participar en actividades generadoras de recursos directamente recaudados, según sus competencias y las necesidades de la Universidad... (Sic)"; "...259.13 Gozar de incentivos por excelencia académica, generación de recursos, investigación productiva, derechos de autoría y propiedad intelectual, según reglamento específico... (Sic)"; "...259.15 Gozar de una asignación adicional por productividad de acuerdo a las posibilidades económicas de la Universidad... (Sic)"; "...259.21 Percibir las remuneraciones complementarias establecidas por Ley, cualquiera sea su denominación... (Sic)"

Que, **según el artículo 180. Las atribuciones de los Consejos de Facultad son:** "... 180.23. Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, y las demás señaladas en el Reglamento General y el Reglamento de la Facultad... (sic)";

Que, con **Resolución N° 097-2016-CFFIEE**, de fecha 01 de marzo de 2016, se resuelve: "1.- **APROBAR**, los cursos Propuestos por el **Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas**: 1.- Matlab Aplicado a la Ingeniería, 2.- Computación Básica, 3.- Digsilent Aplicado a la Ingeniería, cursos que se deberán desarrollar con mínimo de 40 horas Académicas. 2.- **AUTORIZAR**, el desarrollo de los mismos a partir de la fecha, 3.- **DESIGNAR** como gestor de los cursos mencionados al **Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas**;

Que, con **Resolución N° N° 341-2016-CFFIEE**, de fecha 16 de junio de 2016, se resuelve:"1.- **APROBAR**, el pago correspondiente al docente que evaluó los exámenes de suficiencia de COMPUTACION en los meses de Enero a Mayo del 2016, asignándosele una retribución económica que no excederá al 40% de los Ingresos Recaudados por el mencionado examen, de acuerdo a la propuesta presentada por el JEFE DE LA OTIC; 2.- **ESTABLECER**, que el JEFE DE LA OTIC, será el responsable de designar al docente para evaluar el examen de suficiencia de COMPUTACION, pudiendo el mismo evaluar el examen de suficiencia, el mismo que se deberá asignar una retribución económica que no deberá superar el 40% de los Ingresos Recaudados por el mencionado examen;

Que, con el **Proveído N° 1519-2018-DFIEE del Señor Decano de la FIEE**, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 16 de mayo de 2018, en el que adjunta el OFICIO N° 007-2018-OTIC del Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas, Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, en el que remite el informe económico del curso de Computación Básica 2017-B; y los informes de ingreso económico durante los meses de: Enero al mes de Abril del presente año y, a la vez se determine que del 100% de los ingresos informados, el 40% se le asigne al docente encargado de evaluar y tomar el Examen de Suficiencia en Computación Básica de la FIEE; y el 60% se designe para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 29 de mayo de 2018, se acordó: "1.**APROBAR**, con eficacia anticipada el Informe Económico del Curso de Computación Básica, correspondiente al semestre académico 2017-B; 2. **APROBAR**, con eficacia anticipada los Informes de Ingreso Económicos por concepto de Examen de Suficiencia y Constancias Emitidas, correspondiente a los meses de Enero-V; Febrero-V; Marzo-A y Abril-A; 3. **APROBAR**, con eficacia anticipada el Pago que corresponde al docente que dictó el Curso de Computación Básica correspondiente al semestre académico 2017-B. 4. **APROBAR**, el Pago correspondiente al docente que evalúa los exámenes de suficiencia de COMPUTACIÓN, asignándosele una retribución económica que no excederá al 40% de los Ingresos Recaudados por el mencionado examen; durante el ejercicio fiscal 2018; 5. **ESTABLECER**, que el Jefe de la OTIC-FIEE, será el responsable de designar al docente, pudiendo ser él mismo, para el dictado de los cursos de computación y evaluación del examen de suficiencia de computación;

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180°, 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada el Informe Económico del Curso de Computación Básica, correspondiente al semestre académico 2017-B.
2. **APROBAR**, con eficacia anticipada los Informes de Ingreso Económicos por concepto de Examen de Suficiencia y Constancias Emitidas, correspondiente a los meses de Enero-V; Febrero-V; Marzo-A y Abril-A.
3. **APROBAR**, con eficacia anticipada el Pago que corresponde al docente que dictó el Curso de Computación Básica correspondiente al semestre académico 2017-B.
4. **APROBAR**, el Pago correspondiente al docente que evalúa los exámenes de suficiencia de **COMPUTACIÓN**, asignándosele una retribución económica que no excederá al 40% de los Ingresos Recaudados por el mencionado examen; durante el ejercicio fiscal 2018;.
5. **ESTABLECER**, que el Jefe de la OTIC-FIEE, será el responsable de designar al docente, pudiendo ser él mismo, para el dictado de los cursos de computación y evaluación del examen de suficiencia de computación.
6. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF3062018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO